



EL GOBIERNO REGIONAL REHÚSA DAR PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN EL NUEVO CONSEJO DE VIVIENDA

Desoye deliberada e injustificadamente la recomendación que el Consejo Económico y Social hizo en diciembre del año pasado para que en este órgano se diera participación a las organizaciones sindicales más representativa.

El pasado 4 de noviembre de 2017 el BORM publicó el Decreto 244/2017 de 25 de octubre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Vivienda de la Región de Murcia, y desde UGT pudimos comprobar la incomprensible exclusión que en el mismo se ha hecho de las organizaciones sindicales más representativas.

Y ello a pesar de que el Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, aprobó, por unanimidad, el dictamen sobre el proyecto del citado Decreto en el que se señalaba expresamente que, *“atendiendo al relevante papel que vienen desempeñando las organizaciones sindicales en el desarrollo de la política social de la Administración regional, como pone de relieve su participación en los consejos asesores de este ámbito, el Consejo de Vivienda de la Región de Murcia también debería incorporar entre sus miembros a las Organizaciones Sindicales”*. También recordaba esta Institución que *“las Organizaciones Sindicales forman parte de la Comisión Regional de la Vivienda, conforme a lo establecido por el artículo 9 del Decreto 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública de vivienda”*.

UGT entiende fuera de toda justificación que no se haya atendido esta consideración, como sí se ha hecho, en cambio, con otras observaciones formuladas por el CES y que instaban a dar participación a determinadas entidades que no ostentan ni mayor legitimidad, ni mejores razones jurídicas o de interés general que las organizaciones sindicales para participar en este órgano. Más aún cuando algunos sectores podrían considerarse incluso beneficiados por cierta sobrerrepresentación en la composición del mismo.

El Secretario general de UGT de la Región de Murcia, Antonio Jiménez, considera que “la representación en dicho órgano es de suma importancia para salvaguardar los intereses y derechos de los trabajadores en un ámbito tan sensible como éste de la vivienda, cardinal para la política social de la Región”.

Antonio Jiménez recuerda “que nos asiste un cualificado derecho a la participación institucional que las organizaciones sindicales tenemos constitucionalmente reconocido y que recientemente, con la aprobación de la Ley 5/2017, de 5 de julio de Participación Institucional, encontró un reforzado respaldo legal en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma”.

UGT ha trasladado al Gobierno Regional su preocupación y malestar por esta indebida e ilegítima exclusión que, además, desoye tan deliberadamente una observación formulada desde el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, y ha instado que se reconsidere el contenido del Decreto aprobado, en la línea reclamada.